

Nerea Fernández de Gobeo

La enseñanza de la gramática castellana en las escuelas del País Vasco: las obras de Juan Osés y Ayanz (1830-1881)*

1. Introducción

Juan Osés y Ayanz trabajó como profesor durante años en varias escuelas, tanto públicas como privadas, principalmente en la provincia de Guipúzcoa, pero también en Navarra y Zaragoza. Fue además director de un colegio particular en San Sebastián y creador de un centro privado en la misma ciudad y, por tanto, conocía perfectamente la situación de la educación en las aulas españolas a mediados del siglo XIX. Como expone en el prólogo de su *Gramática* (1874, III), en esos años pudo observar que el estudio de algunas materias se ralentizaba como consecuencia de la rigidez de la clasificación de los niños y de los planes de estudio inadecuados, así que decidió elaborar un método que agilizara el aprendizaje y que puso en práctica en sus centros. Junto con esto, preparó varios textos didácticos, acordes con su método, que fueran de ayuda para el profesorado y que facilitaran la instrucción de los alumnos.

En el presente artículo se describe el contenido de estas obras destinadas a facilitar el aprendizaje de la gramática castellana, comentando las diferencias entre cada una de ellas y tratando de situarlas en las corrientes gramaticales de la época. Estos manuales, que apenas han sido tenidos en cuenta con anterioridad¹, se integran dentro del género de *gramática escolar*, cuyos inicios se remontan al siglo XVIII, periodo en que se incluye la gramática de las lenguas vulgares en los planes educativos². Son, por tanto, "obras que surgen con el fin específico de

* Este trabajo se ha realizado gracias a la beca del Programa para la Formación de Profesorado Universitario, MECD (FPU12/05386) y se integra dentro de los elaborados en el proyecto *Biblioteca Virtual de la Filología Española. Fase II. Consolidación, mejora y ampliación de los datos y de la web. Estudio de los materiales contenidos* (FFI2014-5381-P), dirigido por Manuel Alvar Ezquerro.

¹ La *Gramática castellana para uso de los niños* (1874) de Osés y Ayanz es mencionada por Gómez Asencio, Montoro del Arco y Swiggers (2014, 279), con relación al trabajo de Quijada (2015), pero su contenido no ha sido descrito.

² Ya en la Real Cédula del 23 de junio de 1768 se establece el uso de la lengua castellana como lengua vehicular para la enseñanza de primeras letras y humanidades:

atender a la enseñanza de la lengua materna" (García Folgado 2013, 9), y que comienzan a elaborarse cuando se dan las condiciones adecuadas:

[...] [S]e produce un desarrollo de la gramática paralelo a una institucionalización de la enseñanza de los conocimientos lingüísticos: no hay gramática escolar, verdaderamente, hasta que no aparece la asignatura en la que se emplea, es decir, hasta que no se *instrumentaliza* la gramática con fines didácticos, hasta que no pasa a ser un útil pedagógico con una finalidad y un receptor concretos (García Folgado 2013, 10).

Si bien el estudio sobre este ámbito ha tenido un importante desarrollo durante los últimos años, la enseñanza de la gramática castellana en el País Vasco durante los siglos XVIII y XIX apenas ha sido atendida dentro de la historiografía lingüística. Con todo, podemos destacar algunos trabajos realizados sobre la obra de Juan Manuel Calleja³ y de Juan María de Eguren⁴, y recientemente, Carmen Quijada (2015) ha recopilado los textos destinados a la enseñanza del español a vascoparlantes en el siglo XIX. Esta autora distingue dos corrientes en la producción gramatical del País Vasco decimonónico: por un lado, los "textos dirigidos a vascoparlantes con nulos o escasos conocimientos de español"⁵, obras bilingües articuladas como textos para la enseñanza de lenguas extranjeras, en las que las indicaciones gramaticales suelen ser escuetas; y por otro, los "textos dirigidos a quienes dominan el español, sean alumnos de segunda enseñanza y universitarios que lo han aprendido [...], sean aquellos interesados en profundizar en la gramática castellana" (p. 176). Las obras de Juan Osés y Ayanz que presentamos son manuales monolingües destinados a la enseñanza de la gramática y que no hacen referencia alguna a la situación sociolingüística de la región, por lo que se incluyen dentro de esta segunda corriente.

VII. Que la enseñanza de primeras Letras, Latinidad y Retórica, se haga en lengua Castellana generalmente, donde quiera que no se practique, cuidando de su cumplimiento las Audiencias y Justicias respectivas, recomendándose también por el Consejo a los Diocesanos, Universidades y Superiores Regulares, para su exacta observancia y diligencia en estender el idioma general de la Nación, para su mayor armonía, y enlace recíproco (Sánchez 1803, 114).

³ Quijada (2015, 176) recoge los diferentes investigadores que han analizado la obra de Calleja.

⁴ García Aranda 2009, 2011. La autora se centra principalmente en el estudio de los contenidos lexicográficos de los textos de Eguren, así como de otras obras bilingües vasco-románicas, como las de Luis de Astigarraga, Francisco Jáuregui y Juvenal Martyr.

⁵ Se debe tener en cuenta que, a pesar de las políticas de castellanización del territorio llevadas a cabo, en este siglo el euskera sigue siendo la lengua materna en gran parte de la zona norte del País Vasco, y especialmente en el entorno rural. Esto origina un problema en las escuelas, en las que la enseñanza se imparte en castellano, como comentan los autores de los manuales en sus prólogos. Sobre esto, véase Quijada 2015 y García Aranda 2009, 2011.

2. Juan Osés y Ayanz (1830-1881): vida y obra

El maestro, escritor e impresor Juan Osés y Ayanz nació en Mañeru (Navarra) en 1830. Según narra José de Manterola⁶ (1881) en sus "Apuntes necrológicos", realizó los estudios superiores en la Escuela normal de Zaragoza, y tras trabajar en diferentes escuelas públicas, en 1860 se estableció en Rentería (Guipúzcoa) como maestro. De 1863 a 1866 ejerció de director de un colegio particular en la ciudad de San Sebastián y continuó en la educación hasta 1869, año en que "abandonó, aunque con carácter temporal, la enseñanza, y se puso al frente de un nuevo periódico que se fundó por aquel entonces con el título de *El Euskara*, y de cuya dirección y administración fue encargado por sus propietarios" (p. 67). Creó, asimismo, una revista trimestral llamada *El Magisterio Vascongado*. Tras el cierre del periódico *El Euskara*, en 1872 fundó el *Diario de San Sebastián*, hasta que en 1876 decidió trasladarse de nuevo a Zaragoza, donde abrió una librería. Finalmente, en 1880 regresó a la capital guipuzcoana, con la intención de establecer su imprenta y librería en un lugar espacioso del ensanche donostiarra, pero su salud estaba debilitada y murió como consecuencia de una enfermedad a principios del año siguiente.

Durante su primera estancia en San Sebastián, mientras se hacía cargo de las publicaciones de su imprenta, Juan Osés se dedicó además a la escritura de cuadernos y manuales de enseñanza para su uso en las escuelas de Guipúzcoa, obras que, al parecer, tuvieron una gran recepción:

A pesar del gran trabajo que, como es consiguiente, habían de ocasionarle ambas publicaciones [*El Euskera* y *El Magisterio Vascongado*], el Sr. Osés, con su incansable actividad, logró aún robar a sus diarias tareas el tiempo necesario para escribir diversas obritas de primera enseñanza, adoptadas de texto en muchas escuelas de Guipúzcoa, y varias de las cuales han alcanzado numerosas ediciones (Manterola 1881, 67).

Osés publicó dos obras dedicadas a la lectura (el *Silabario de lectura* y el *Primer libro de lectura*), así como unos breves manuales para ser utilizados en las escuelas: unas *Nociones de gramática*, unas *Nociones de aritmética* y un *Cuestionario de aritmética*. Además de esto, escribió unos *Procedimientos de aritmética* —parte de ellos publicados en *El Magisterio Vascongado*— y una *Gramática castellana*, ambos de gran éxito entre los maestros, como afirma Manterola y prueban sus ediciones. En 1871 imprimió también una *Guía de San Sebastián*.

⁶ José de Manterola Beldarráin (1849-1884), escritor, profesor y periodista donostiarra, fue un gran promotor de la lengua y la cultura vascas. En 1880 fundó la revista *Euskal Erria*, su mayor logro, y consiguió reunir a su alrededor a los más importantes escritores, pensadores y vascólogos del momento (San Martín 1984, Barriola 1986, Díaz Noci 2012).

3. Textos para la enseñanza de la gramática castellana

3.1 Las *Nociones de gramática castellana al alcance de los niños*

Las *Nociones de gramática castellana* están divididas en tres breves cuadernos, cada uno para un grado diferente: el primer cuaderno contiene los fundamentos básicos de la gramática; el de segundo grado trata los *accidentes gramaticales*, definidos como "las variaciones que experimentan las palabras declinables" (Osés [c. 1872], 3), y cuestiones sobre ortografía; y el último cuadernillo, correspondiente al tercer grado, está dedicado a la sintaxis. Estos textos fueron publicados en San Sebastián, en la imprenta que regentaba el autor⁷.

Los tres libros siguen el mismo procedimiento para presentar los conocimientos, el método erotemático, de objetivo claramente didáctico, y que consiste en una estructura de pregunta y respuesta. Según Esparza Torres (1996, 51), este tipo de gramática es "uno de los medios propedéuticos más eficaces, sobre todo en la enseñanza básica", y se utilizaba ya de forma habitual en las gramáticas bajomedievales, siguiendo los modelos latinos (el *Ars minor* de Donato) o la "gramática de análisis". También está presente, por ejemplo, en el Libro III de las *Introductiones latinae* de Nebrija; y ya en los siglos XVIII y XIX, en manuales como el *Breve modo de aprender grammática* (1752) de Pedro Antonio Martínez de Cabredo —para el aprendizaje del latín—, el *Nuevo epitome de gramática castellana* (1805) de Luis de Mata y Araujo, el *Compendio de la gramática castellana dispuesto en diálogos y arreglado a la Gramática de la Real Academia de la Lengua* (1813) de Antonio Cortés y Aguado, los *Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren a las escuelas* (1815) de Diego Narciso Herranz y Quirós, la *Gramática de la lengua castellana compuesta por la Academia Española, y reducida a diálogo* (1823) de José Garriga o la *Gramática española elemental redactada en forma de diálogo* (1842) de Alejandro de Arrúe⁸. Asimismo, es la estructura utilizada por la Real Academia en la octava edición (1861) —y en las posteriores— del *Epítome de la gramática*

⁷ Se ha podido acceder únicamente a la 3.^a edición (1871) de las *Nociones de gramática castellana* de primer grado, la 4.^a edición para el cuaderno de segundo grado (sin año) y la edición de 1870 del cuaderno de tercer grado. Estas obras se hallan en la Biblioteca Koldo Mitxelena de San Sebastián.

⁸ Además de estos, García Folgado (2005; 2013) menciona otros, todos ellos dispuestos para ser utilizados en la primera enseñanza: los *Elementos de gramática castellana* (1790) de Santiago Delgado y Marín, el *Arte nuevo de enseñar a los niños y vasallos a leer, escribir y contar, las reglas de Gramática, y orthografía castellana* (1791) de José Balbuena y Pérez, el *Arte nuevo de ortología, gramática castellana, ortografía y calografía* (1793) de Cristóbal de Jaramillo, la *Gramática de la lengua castellana* (1796) de Juan Pablo Ballot, el *Compendio de gramática de la lengua castellana* (1797) de Juan Rubel y Vidal, el *Arte de escribir por reglas y con muestras* (1798) de Torcuato Torío de la Riva, los *Elementos de gramática castellana* (1805) de Antonio Díaz de San Julián.

de la lengua castellana, en cuya "Advertencia" se dan las razones del cambio de modelo:

Por acomodarse a la costumbre y método de enseñanza de la mayor parte de las escuelas, ha determinado la Academia poner el Epítome de su Gramática en preguntas y respuestas. Esta variación, y la de algunos ejemplos que la experiencia ha aconsejado, son las únicas diferencias entre la presente edición y las siete anteriores (RAE 1861, 5).

3.1.1 Primer grado

El primer cuaderno de las *Nociones de gramática castellana* está dedicado a la adquisición de los conocimientos básicos sobre la gramática y sus diferentes partes, las clases de palabras que forman una oración y la manera de conjugar los verbos en español. Osés comienza explicando varios conceptos generales como *gramática* —"el arte de hablar y escribir bien un idioma", definición tradicional, proveniente de Diómedes, y que aparece en la mayor parte de los tratados gramaticales de esa época (Calero Vaquera 1986, 29)—, *palabra*, *idea*, *idioma* o *lengua*:

Qué es palabra? Uno o más sonidos con que expresamos una idea.

Qué es idea? La imagen viva de un objeto que se representa en nuestra mente.

Qué es idioma o lengua? El conjunto de palabras y modos de hablar que usa un pueblo o nación para expresar sus pensamientos.

Cómo se llama nuestra lengua? Castellana, porque primeramente se habló en Castilla, pero deberíamos llamarla española, porque la usamos casi todos los españoles (p. 3).

El autor divide la gramática en cuatro partes: Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía. Esta clasificación, que aparece en la cuarta edición (1796) de la *Gramática* de la Real Academia⁹ (GRAE) y en posteriores, es también la presente en la mayor parte de los manuales gramaticales del periodo, y la que encontramos en obras de autores muy anteriores, como Nebrija, Minsheu o Correas (Ramajo Caño 1987, 35-36). Tras esto, Osés y Ayanz hace referencia a las nueve partes de la oración, que es el sistema "de mayor tradición en la historia de nuestras gramáticas, heredado, a su vez, de la tradición latina: es la clasificación propuesta por Prisciano, a la que se ha añadido la categoría artículo, que no existía en latín" (Calero Vaquera 1986, 56):

⁹ Si bien únicamente se describen dos, siguiendo la primera edición de la *Gramática* académica, que clasifica la gramática en dos partes:

La gramática es arte de hablar bien. Divídese en dos partes: la primera trata del número, propiedad, y oficio de las palabras: la segunda del orden y concierto que deben tener entre sí, para expresar con claridad los pensamientos (GRAE 1771, 1-2).

Esta partición es la que se menciona también en los epítomes de la *Gramática*, elaborados por la Academia para su utilización en la primera enseñanza (cf. Garrido Vilchez 2008).

Qué es oración? Una o más palabras con que expresamos un pensamiento.
 Cuántas son sus partes? Nueve; artículo, nombre, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección.
 Cómo se dividen? En declinables e indeclinables.
 Cuáles son declinables? El artículo, nombre, pronombre, verbo y participio.
 Por qué se llaman declinables? Porque admiten variación en sus terminaciones.
 Cuáles son indeclinables? El adverbio, preposición, conjunción e interjección.
 Por qué se llaman indeclinables? Porque no admiten variaciones (pp. 3-4).

A continuación, procede a tratar por separado estos nueve apartados, comentando sus particularidades y clasificando cada uno de ellos en diversas categorías. Así, el nombre se divide en nombre sustantivo y nombre adjetivo¹⁰; el sustantivo, a su vez, en genérico y propio, y el nombre adjetivo, en calificativo, indeterminado y numeral. En cuanto a los pronombres, se diferencian los personales, los demostrativos, los posesivos, los relativos y los indeterminados; y en los participios, los activos y los pasivos. Osés distingue los verbos¹¹ sustantivos de los adjetivos, y dentro de estos últimos, los verbos transitivos, intransitivos, los reflexivos y los recíprocos. Los adverbios, por su parte, se catalogan en adverbios de lugar, de tiempo, de modo, de cantidad, de comparación, de afirmación, de negación y de duda. Las conjunciones se dividen por su significado en copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales, explicativas e ilativas; y las preposiciones, en propias e impropias.

Posteriormente, el autor presenta las declinaciones del artículo masculino, el artículo femenino, el artículo neutro, el sustantivo genérico, el sustantivo propio, el adjetivo en el género neutro y de los pronombres personales (en singular y plural y en masculino y femenino), siguiendo el modelo latino¹². Como muestra, se ofrecen seguidamente las declinaciones del artículo femenino y del sustantivo genérico:

Artículo femenino.

Sing. Nom. la. Gen. de la. Dat. a la. para la. Acus. la. a la. Voc. no tiene. Abl. en, con, por, sin, de, sobre la. Plural, Nom. las. Gen. de las. Dat. a las, para las. Acus. las, a las. Vocativo no tiene. Abl. en, con, por, sin, de, sobre las.

¹⁰ La definición de la clase *nombre* como "parte de la oración que expresa un objeto y sus cualidades" (p. 4) es "algo artificiosa" según Gómez Asencio (1981, 130), pues está formada por las características de las dos subclases, el sustantivo y el adjetivo. El nombre se segmenta además en simple y compuesto, primitivo y derivado.

¹¹ El verbo se define como "una parte de la oración que manifiesta la existencia de los seres, o su existencia y el modo de existir" (p. 7). Esta caracterización semántica extradiscursiva no incluye, no obstante, los rasgos, entre otros, de *acción* (y *pasión*) o *afirmación*, presente en los textos de la Academia y en muchos de los tratados gramaticales del periodo (cf. Calero Vaquera 1986, García Folgado 2013, Gómez Asencio 1981).

¹² Sobre el influjo latino en la descripción gramatical española, véase Gómez Asencio 2001.

Sustantivo genérico.

Sing. Nom. el pie. Gen. del pie. Dat. al pie, para el pie. Acus. el pie. Voc. pie, ¡oh pie! Abl. en, con, por, sin, de, sobre el pie. Plur. Nom. los pies. Gen. de los pies. Dat. a los pies, para los pies. Acus. los pies. Voc. pies, ¡oh pies! Abl. en, con, por, sin, de, sobre los pies (pp. 9-10).

A este capítulo le sucede otro con las conjugaciones de los verbos, en el que primeramente se ofrecen las de los verbos *haber* y *ser*, y una tabla de "Terminaciones de los tiempos simples en los verbos regulares de las tres conjugaciones" (p. 13).

3.1.2 Segundo grado

El segundo cuaderno de las *Nociones de gramática castellana*, que consta de 15 páginas, está destinado fundamentalmente a la explicación de la flexión, si bien se agregan al final varias reglas sobre los usos ortográficos. Juan Osés y Ayanz empieza definiendo los *accidentes gramaticales* y exponiendo cuáles son esos elementos:

¿Qué son los accidentes gramaticales? Las variaciones que experimentan las palabras declinables.

Cuáles son los accidentes gramaticales? El número que conviene a las cinco clases de palabras declinables, el género a todas menos al verbo, la persona al pronombre y verbo, y los modos, tiempos, voces y conjugaciones que son propios del verbo (p. 3).

Continúa su exposición examinando por separado las variaciones que afectan a cada una de las clases de palabras declinables: habla sobre el género y el número en el artículo, en el nombre sustantivo y adjetivo, y en el pronombre, así como de los elementos que hay que utilizar para expresar los grados del adjetivo y de los sufijos aumentativos (*on, azo, ote*) y diminutivos (*ito, ico, illo, uelo*).

El autor se detiene más en el verbo, comentando primero las particularidades generales para adentrarse después en aspectos más concretos. Comienza explicando qué es una conjugación y cuántas hay, y tras ello, pasa a hablar sobre los modos verbales, de los cuales diferencia cuatro¹³: indicativo, imperativo, subjuntivo e infinitivo. Después de los modos, el autor realiza una clasificación de los verbos en tres tiempos (presente, pasado y futuro) con varias subdivisiones: presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pretérito pluscuamperfecto, futuro imperfecto y futuro perfecto en el indicativo y subjuntivo, y presente

¹³ Esta división aparece ya en la primera *Gramática* de la Corporación. Sin embargo, en la edición de 1920 la Academia diferencia cinco modos: indicativo, imperativo, potencial (o condicional), subjuntivo e infinitivo (Calero Vaquera 1986, 118). Por otra parte, ciertas gramáticas decimonónicas como la de Andrés Bello, por ejemplo, distinguen únicamente tres modos verbales.

en el imperativo. Según Osés, los apartados del infinitivo no deben llamarse *tiempos*, sino *voces verbales*, "de las cuales hay ocho, que se llaman: presente, pasado y futuro de infinitivo, gerundio de presente, de pasado y futuro, y participio activo y pasivo" (p. 6). A continuación, hace referencia a cada uno de los tiempos; en alguno de ellos describe su valor, pero en otros se limita a diferenciarlos de los demás de acuerdo a sus terminaciones, como se observa en este ejemplo:

En qué se conoce el presente de indicativo? En que la acción se está ejecutando, como *compro*.

El pretérito imperfecto? En que termina en *ba*, si es de la primera conjugación, y en *ía*, si es de la segunda o tercera, como *cantaba*, *leía*.

El pretérito perfecto? En que la acción se ha ejecutado, como *canté*, *he cantado* o *hube cantado*.

El pretérito pluscuamperfecto? En la palabra *había* juntamente con el participio pasivo, como *había jugado* (pp. 6-7).

El autor prosigue con otras categorizaciones dentro de los verbos: diferencia los verbos simples y compuestos, los números y personas, las voces (activa y pasiva) y los verbos regulares e irregulares. De estos últimos establece cinco clases, dependiendo de la terminación y de las variaciones que sufren las raíces. Por último, introduce los verbos impersonales, defectivos y frecuentativos, y finaliza este apartado con la caracterización del participio.

El siguiente *accidente gramatical* tratado en el cuaderno es la declinación, que define como "las variaciones del nombre en sus terminaciones finales llamadas casos" (p. 11), aunque en el castellano, según explica el autor, solo se conserve en algunas formas de los pronombres personales. Tras comentar los casos de la declinación y las preposiciones que se utilizan en cada uno de ellos, Juan Osés se detiene en las figuras de dicción, es decir, las "licencias que se han introducido en el uso de algunas palabras, aumentándolas o disminuyéndolas para suavizar la pronunciación" (p. 12), desarrollando las principales: sinalefa, aféresis, síncope, apócope, prótesis, epéntesis y paragoge.

Osés dedica las últimas páginas de la obra a varias reglas ortográficas: señala los diferentes usos de la *b* y la *v*, la *c* y la *z*, la *q* y la *k*, la *g* y la *j*, la *m* y la *n*, la *r* y la *rr*, la *y*, *y*, finalmente, la *h*; y después, especifica el empleo de las mayúsculas y de la acentuación. Las reglas que se presentan, que siguen los preceptos académicos¹⁴, son breves y generales; el autor no se detiene a ofrecer

¹⁴ En 1844 se oficializa la ortografía propuesta por la Academia, como respuesta a las proposiciones de renovación ortográfica y, principalmente, a la decisión de los maestros de la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid de poner en práctica una ortografía reformada (cf. Martínez Alcalde 2010). Asimismo, en 1857, la Ley de Instrucción

explicaciones sobre los casos particulares y, en ocasiones, incluso, no aporta muestras. Sobre la confusión entre *g* y *j*, por ejemplo, expone lo siguiente:

Con qué letra confunde la *g* en su sonido fuerte? Con la *j*.

Cuándo se usa cada una de ellas? Siempre *j* excepto en las sílabas *ge*, *gi*, que llevan *g* en muchas palabras (p. 13).

Tras las normas, además, recomienda acudir al diccionario, en caso de que estas no sean suficientes para poder conocer la grafía adecuada para alguna palabra.

3.1.3 Tercer grado

El tercer cuaderno de las *Nociones de gramática castellana* habla principalmente de la sintaxis y está dividido en diferentes epígrafes. Contiene además, en la parte final, varias instrucciones sobre el uso de los signos de puntuación.

El texto comienza con la definición de la sintaxis como "la parte de la Gramática que enseña el orden que deben tener entre sí las partes de la proposición u oración" (Osés 1870, 3), cuyos principios generales son la concordancia, el régimen y la construcción y que se divide además en *natural* y *figurada*. Este esquema es el más utilizado en esa época, por lo que está presente en muchos de los textos gramaticales (Calero Vaquera 1986, 188-189). En el apartado "De la proposición y sus elementos" se diferencian las tres partes esenciales de la proposición (el sujeto, el verbo y el atributo), caracterización lógico-semántica heredera de la corriente francesa, incluida también en muchas de las obras del periodo (cf. Calero Vaquera 1986), y se explican sus peculiaridades:

12. De cuántas maneras puede ser el sujeto? Simple y compuesto, incomplejo y complejo: simple es el que expresa un solo objeto o varios de una misma especie; compuesto el que expresa varios objetos de diferente especie; incomplejo cuando por sí solo y sin necesidad de complementos expresa una idea completa y complejo cuando necesita de complementos que aclaren o determinen la idea que expresa.

13. De cuántas maneras es el atributo? Simple, compuesto, incomplejo y complejo. Simple cuando expresa una sola manera de ser del sujeto; compuesto cuando expresa varias maneras de ser del sujeto; incomplejo cuando no necesita de complementos; complejo cuando lleva complementos.

Pública, o "Ley Moyano", prescribe el uso de la *Gramática* y la *Ortografía* académicas en los centros educativos. Sin embargo, esto no es permanente en el siglo XIX:

Tras la caída de Isabel II, se decretó, en 1868, la libertad en el uso de los materiales destinados a la enseñanza, lo que dejó sin efecto la obligatoriedad de utilizar el *Prontuario* académico y esta fue la situación legal hasta que el decreto de 1868 fue derogado por Alfonso XII en 1875 (Martínez Alcalde 2010, 72-73).

14. De cuántas maneras puede ser el verbo? Puede ser *distinto* o *sustantivo* que solo expresa la existencia, esencia o estado, como sucede con el verbo sustantivo, y *adjetivo* o *combinado con el atributo*, el cual va envuelto en el verbo (pp. 3-4).

El concepto de *verbo* se entiende como una composición entre el verbo sustantivo más otro elemento: *yo estudio* significa realmente *yo existo estudiando*, como ejemplifica el propio Osés en su *Gramática* (1874, 60). Esta visión del verbo se inserta dentro de la llamada "teoría del verbo único", de gran apogeo en Francia tras la publicación de la *Grammaire générale et raisonnée* de 1660 y que continúa durante el siglo XVIII; en España, sin embargo, "la teoría del verbo único echa raíces tardíamente, hasta el punto de que es en el XIX cuando únicamente se puede hablar de una gran mayoría de gramáticos que se adhieren a ella"¹⁵ (Calero Vaquera 1986, 106).

El segundo epígrafe está dedicado a los complementos, que pueden ser de dos clases, según la caracterización lógica: *de idea*, de una o más palabras; y *de juicio*, formados por una proposición. Los complementos de idea, a su vez, se pueden fraccionar:

19. Cómo se dividen los complementos de idea? En *calificativos*, si expresan una cualidad; v.g. el hombre *caritativo*; *determinativos*, si determinan la extensión del nombre; v.g. *este* hombre, *mi* capa; *circunstanciales*, si expresan alguna circunstancia; v.g. duermo *aquí*; de *régimen directo*, si es el término de la acción del verbo transitivo; v.g. rompí *el pañuelo*; de *régimen indirecto*, si expresa el fin, daño o provecho; v.g. trabajo *para comer* (p. 4).

A continuación, Osés trata la "Concordancia" y sus tipos: de adjetivo con sustantivo (en género y número), de verbo con sujeto (en número y persona) y de relativo con su antecedente (en género y número). En el epígrafe sobre el "Régimen", se distinguen las palabras *regentes* —el nombre sustantivo, el pronombre personal, el verbo y el participio— y *regidas*: "regentes son aquellas de las cuales dependen otras, y las que dependen se llaman regidas"¹⁶ (p. 5). Tras esto, se explican los diferentes modos de régimen entre unas palabras y otras, como se observa en el ejemplo:

32. A qué palabras rige el verbo? El verbo activo transitivo rige al nombre sustantivo, al pronombre personal, a otro verbo y al adverbio.

¹⁵ Aunque no faltan los críticos a esta teoría, entre ellos Bello, o Gómez Hermosilla (Gómez Asencio 1981, 197). La "teoría del verbo único" es también tratada ampliamente por vascólogos del siglo XIX como Humboldt, Darrigol, Abbadie, Chaho, Inchauspe, Bonaparte o Azkue. Sobre este tema, *vid.* Ricardo Gómez 2002; 2007 y Beñat Oihartzabal 2011.

¹⁶ Por tanto, el régimen, definido como "dependencia que tienen unas palabras de otras en la proposición" (p. 5), se explica teniendo en cuenta las clases de palabras. Osés, pues, deja a un lado la descripción mediante los casos, postura que también adoptan otros autores de gramáticas escolares (García Folgado 2013, 150).

33. Cómo rige el verbo transitivo al nombre sustantivo? De dos modos: directa e indirectamente: directamente sin preposición si el complemento directo es nombre genérico de cosa; v.g. he roto la espada, y con preposición si es nombre propio o de persona; v.g. Constantino fundó a Constantinopla: quiero a mi hermano. Indirectamente le rige siempre por medio de preposición, v.g. trabajo en casa.

[...]

35. Cuando un verbo rige a otro verbo qué nombre toman? El que rige determinante, el regido determinado.

36. De cuántos modos rige el verbo determinante al determinado? De tres, por medio de conjunción, v.g. quiero que aprendáis; por medio de preposición, v.g. voy a salir, y sin una ni otra; v.g. creo entenderte (p. 6).

En el apartado siguiente se habla sobre la construcción gramatical y se definen las reglas generales del orden natural¹⁷; y tras esto se presenta la *sintaxis figurada*, que es la que "permite algunas licencias en la regular, alterando el orden de colocación, omitiendo o añadiendo palabras o faltando a las reglas de concordanza, cuyas licencias se llaman *figuras*" (p. 7). Estas figuras son el hipérbaton, la elipsis, el pleonasma, la silepsis y la traslación.

Los dos últimos capítulos sobre sintaxis están dedicados a la "Oración" y a las "Proposiciones". Según el autor, la palabra esencial para formar una oración es el verbo¹⁸, "pues sin él no hay oración y de él toman el nombre" (p. 8). Divide las oraciones, por una parte, en activas, reflexivas, pasivas, de sustantivo, de infinitivo, de relativo, de gerundio y de participio; y por otra, según sus términos, en primeras y segundas:

59. De cuántos términos consta la 1.^a de sustantivo? De tres: sujeto o nominativo, verbo sustantivo y atributo o segundo nominativo; v.g. Dios es eterno.

60. Y la 2.^a de sustantivo? De nominativo y verbo sustantivo; v.g. Dios es.

61. De cuántos términos consta la primera de activa? De tres: nominativo agente, verbo activo transitivo y acusativo recipiente; v.g. Papá trajo dulces.

62. Y la segunda de activa? De nominativo agente y verbo activo; v.g. Dios juzga.

En cuanto a las proposiciones, realiza diversas clasificaciones: por sus términos, se dividen en completas, elípticas y pleonásticas; por el orden de colocación, en

¹⁷ "Debe colocarse primero el sujeto, luego el verbo, y en seguida el atributo: el artículo debe ir antes del nombre sustantivo, el adjetivo después del sustantivo, el adverbio después del verbo, los términos indirectos después del directo y todo complemento después de la palabra que completa" (Osés 1870, 7). El orden natural, por tanto, se presenta como un orden fundamentado en la lógica; es la caracterización habitual en los textos gramaticales escolares del periodo (cf. García Folgado 2013).

¹⁸ En algunas gramáticas de la época, como la de Bello, Herranz, Gomez de Salazar, o la edición de 1870 de la GRAE, la oración se define como una expresión que debe estar formada por una o más palabras; sin embargo, en la edición de 1854 de la GRAE y en otras gramáticas, la oración debe constar de dos o más palabras (Calero Vaquera 1986, 219).

directas e inversas; por su importancia en la frase, en principales, incidentes (determinativas y explicativas) y subordinadas. Se hace referencia, además, a las dificultades para la distinción de los diversos tipos:

Cuáles son las principales? Las que envuelven el sentido dominante de la frase.

Cuáles son los caracteres que distinguen a la proposición principal? Los siguientes: 1.º Tener sentido completo: 2.º No depender de ninguna otra: 3.º No ir precedida de conjunción: 4.º Llevar el verbo en el indicativo o imperativo.

Qué dificultades pueden ofrecerse para distinguir la proposición principal? Las siguientes: 1.ª Estar callado el verbo en la frase interrogativa o admirativa. 2.ª Estar representada por alguna interjección. 3.ª Ir precedida de alguna conjunción. 4.ª Llevar el verbo en el modo subjuntivo. Estas dos últimas no son frecuentes en el lenguaje ordinario (p. 10).

Por último, habla también sobre las *frases*, definidas como "una o varias proposiciones que forman sentido perfecto" (p. 10), y las categoriza en simples y compuestas.

El tercer cuaderno de las *Nociones* finaliza con un epígrafe en el que el autor señala los principales signos de puntuación —la coma, punto y coma, dos puntos, punto final, la interrogación y la admiración— y expone los diferentes usos de cada uno:

Cuándo se usarán los dos puntos? 1.º Cuando se citan palabras literales de otro; v.g. Y dijo Jesús: Amaos unos a otros. 2.º Después de las espresiones *Muy Sr. mío, Estimado amigo*, con que comenzamos las cartas. (Hay otros casos en que se usan los dos puntos, pero que los niños no comprenden tan fácilmente.) (p. 11).

Osés introduce también otros signos que se utilizan en los escritos: el paréntesis, el guion, la crema o diéresis, las comillas, los puntos suspensivos, los dos guiones y las abreviaturas.

3.2 La Gramática castellana para uso de los niños

La *Gramática castellana para uso de los niños*¹⁹ es una obra que reúne el contenido de los tres cuadernillos de *Nociones de gramática castellana* además de algunas ampliaciones, como los modelos de conjugación para los verbos irregulares y varios ejercicios para practicar lo aprendido. Al igual que las *Nociones*, la obra es una gramática erotemática, con una estructura de pregunta y respuesta, y también está dividida en tres apartados, que contienen información similar a la que aparece en cada uno de los textos que se han comentado por separado anteriormente.

¹⁹ La edición que hemos utilizado fue publicada en 1874, también en la imprenta del autor. El ejemplar consultado se encuentra igualmente en la Biblioteca Koldo Mitxelena de San Sebastián.

Juan Osés dedica las páginas preliminares de esta *Gramática* a sus compañeros de profesión. En ellas, hace referencia a las dificultades que ha podido experimentar en la enseñanza de la gramática en las escuelas en las que ha sido maestro, debido a los métodos utilizados:

He desempeñado escuelas numerosas y también de corto número de discípulos, y en unas y en otras he visto —y conmigo algunos comprofesores que trabajan a mi lado— que el rigorismo en la clasificación de los niños y en la marcha de la escuela para no dar la lección directa cada vez más que a los discípulos que constituyen un grupo, la sujeción a la letra más que al espíritu de los principios pedagógicos, son una rémora para los adelantos en este ramo (p. III).

El autor, para llevar a cabo su labor didáctica de una manera adecuada, no vacila en romper con esa rigidez y reúne diferentes grupos de alumnos de acuerdo a sus necesidades, con buenos resultados, según sus palabras. Insta incluso al resto de los profesores a que prueben este método. Menciona además el "procedimiento" que había publicado en su revista pedagógica *El Magisterio Vascongado*, que "daba mucha importancia al método socrático y a la composición y descomposición de proposiciones, alternando unos y otros ejercicios" (p. IV). Según el autor, este texto "no es más que un auxiliar que recuerde lo más indispensable para saber unas ligeras nociones gramaticales y para la descomposición y composición" (p. IV). Así pues, Osés propone ejercicios de dificultad gradual para la formación y el análisis de oraciones, tanto simples como compuestas, y concibe la obra como un manual para dar indicaciones a los profesores y que sea de ayuda en sus clases, ya que incluso deja a su elección los nombres que quieran utilizar para las proposiciones y sus elementos.

3.2.2 Primer grado

En el capítulo del primer grado de la *Gramática* se exponen, como en el primer cuadernillo de las *Nociones*, las características generales de la gramática, y se describen las nueve clases de palabras, desarrollándolas una por una. Excepto en el caso del artículo, que en la *Gramática* se sitúa detrás del nombre, el orden de la presentación de los elementos es el mismo, y la información que se aporta es muy parecida, con algunas adiciones. En la *Gramática* se incluyen ejemplos en la mayoría de las explicaciones, ejemplos que apenas están presentes en las *Nociones*. Esto se observa en la siguiente comparación de la sección sobre el número gramatical:

Nociones de gramática castellana (1871, 4)

Qué es el número gramatical? Un accidente por el cual se distingue si la palabra se refiere a un objeto o a más de uno.

Cuántos son los números? Dos: singular y plural.
 Cuál es el singular? El que se refiere a un solo objeto.
 Y el plural? El que se refiere a dos o más objetos.

Gramática Castellana para uso de los niños (1874, 7)

55. Qué es el número gramatical? Un accidente por el cual se distingue si la palabra se refiere a un objeto o a más de uno.

56. Cuántos son los números? Dos, singular y plural.

57. Cuál es el singular? El que se refiere a un solo objeto; v.g. *El perro ladra*.

58. Y el plural? El que se refiere a dos o más objetos; v.g. *Los bueyes mujen*.

Por otra parte, en algunos apartados, como el de los pronombres, la explicación se presenta más desarrollada, comentando las variaciones de cada uno de ellos, atendiendo tanto al número como al género. Sin embargo, la diferencia más notable entre los dos textos es la ausencia en la *Gramática* de las secciones dedicadas a las declinaciones, a las conjugaciones de los verbos *haber* y *ser* y de las tablas con las terminaciones de los tiempos simples de los verbos regulares.

3.2.2 Segundo grado

El capítulo siguiente está dedicado a los accidentes gramaticales, de la misma forma que el segundo cuadernillo de las *Nociones*, y el contenido de ambos escritos es bastante similar, aunque las diferencias entre ellos son mayores que en el del primer grado. Por ejemplo, se eliminan las secciones sobre las variaciones de los artículos y los pronombres, ya que, como se advierte en una nota, se habían explicado en la parte precedente. Asimismo, y al igual que en el apartado anterior, los elementos y sus características se desarrollan de manera más amplia, como se advierte en estos fragmentos:

Nociones de gramática castellana ([c1872], 4)

De cuántas terminaciones son los adjetivos? De una y de dos: los de una terminación acaban generalmente en *e, l, n, r, s, z*, y los de dos forman la segunda terminación en *a* para el género femenino, usándose la primera par el masculino y el neutro.

Cómo se expresa el grado positivo? Uniendo simplemente el adjetivo al sustantivo, v.g. el pan blanco.

Gramática Castellana para uso de los niños (1874, 15)

129. De cuántas terminaciones son los adjetivos? De una y de dos: los de una terminación acaban generalmente en *e, l, n, r, s, z*, siendo comunes a ambos géneros: v.g. *simple, leal, ruín, mejor, cortés, feliz*. Los de dos forman la segunda terminación en *a* para el género femenino, usándose la primera par el masculino y el neutro; v.g. *bueno, buena*.

130. Cómo se expresa el grado positivo? Uniendo simplemente el adjetivo al sustantivo; v.g. *hombre amable*.

En este apartado de los adjetivos se añade además una tabla con los que forman de manera irregular el comparativo y el superlativo (*bueno, malo, grande, pequeño, alto, bajo*).

En cuanto a los verbos, tras la explicación sobre los diferentes modos y tiempos verbales, se incluye una sección titulada "Conjugaciones", en la que se introducen las de los verbos *haber* y *ser* —que no se habían insertado en la explicación del primer grado—, y de los verbos *cantar*, *correr* y *dividir*, para que sirvan de modelo de cada una de las conjugaciones. Por otro lado, al realizar la clasificación de los verbos por su conjugación, no solo se diferencian cinco clases de verbos irregulares, como en el cuadernillo de las *Nociones*, sino que se añade además una amplia lista de verbos de cada una de esas clases y, junto con esto, ejemplos de cómo se forma la conjugación de los verbos de cada clase, excepto de la tercera: *tender* para la primera, *contar* para la segunda, *pedir* para la cuarta y *advertir* para la quinta. Finalmente, se ofrecen varias muestras de otros verbos irregulares que no siguen los modelos tratados anteriormente: *andar*, *dar*, *estar*, *jugar*, *caer*, *caber*, *poder*, *poner*, *querer*, *saber*, *tener*, *traer*, *tañer*, *ver*, *valer*, *hacer*, *satisfacer*, *decir*, *bendecir*, *ir*, *dormir*, *oír*, *morir*, *salir*, *venir*, *engullir*, *atribuir*, *asir*, *placer*. Se incorporan también las conjugaciones de *lavarse*, como muestra de un verbo reflexivo, y del verbo *oír* en forma pasiva.

En la explicación sobre el participio, similar a la de las *Nociones*, se presenta un listado con los verbos que tienen dos participios —*bendecir* (*bendecido*, *bendito*), *concluir* (*concluido*, *concluso*), *confundir* (*confundido*, *confuso*), *maldecir* (*maldecido*, *maldito*), *soltar* (*suelto*, *soltado*), etc.— así como una relación de verbos con participio pasivo irregular:

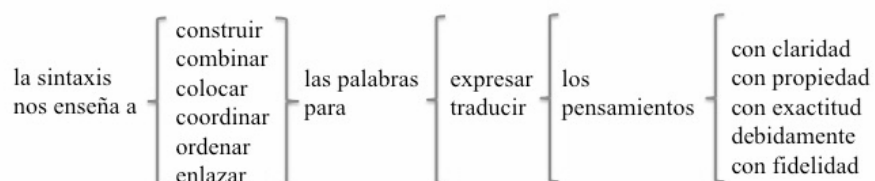
236. Cuáles son los verbos que solamente tienen participio pasivo irregular? Los siguiente: abrir, habierto[*sic*]-absolver, absuelto-cubrir, cobierto[*sic*]-decir, dicho-disolver, disuelto-escribir, escrito-hacer, hecho-morir, muerto-poner, puesto-resolver, resuelto-ver, visto-volver, vuelto-imprimir, impreso-satisfacer, satisfecho (Osés 1874, 49).

El capítulo del segundo grado prosigue con la explicación sobre las diferentes declinaciones, en la que se introduce, junto con varios comentarios sobre los casos, la información que aparecía en el primer cuadernillo de las *Nociones*. A continuación, se realizan matizaciones sobre ciertas palabras que pueden crear confusión, como los pares *mi/mí*, *tu/tú*, *se/sé*, *si/sí*, etc. Finalmente, después de comentar las principales figuras de dicción, se introducen varias reglas sobre el uso de diferentes letras, de las mayúsculas y del acento, que son las mismas que las del segundo cuaderno de las *Nociones de gramática castellana*.

3.23 Tercer grado

Una vez más, el contenido de este capítulo coincide en su mayor parte con el del tercer cuadernillo: está dedicado fundamentalmente a la sintaxis, tanto natural como figurada, e incorpora al final un breve apartado (pp. 69-71) con la explicación sobre los signos de puntuación.

Un hecho significativo, sin embargo, es el cambio en la definición del concepto de *sintaxis*: en las *Nociones* se presenta como "la parte de la Gramática que enseña el orden que deben tener entre sí las partes de la proposición u oración", y en esta obra como "la parte de la Gramática que nos enseña a unir las palabras para expresar los pensamientos con claridad y corrección". La primera definición se acerca más a la que aparece en la GRAE de 1854 y 1858 — "sintaxis es el orden y la dependencia que las palabras deben tener entre sí para formar una oración"—, así como a la incluida en las ediciones del *Epítome* de la Corporación²⁰; la segunda, en cambio, coincide con las definiciones ofrecidas por la mayoría de los gramáticos de la segunda mitad del siglo XIX, y que Calero Vaquera (1986, 186) sintetiza mediante el siguiente esquema:



No obstante, la explicación sobre las propiedades y los elementos de la sintaxis es muy similar a la de las *Nociones*, con la adición, como en los casos anteriores, de ejemplos que ilustren los conceptos teóricos que se presentan. En el siguiente fragmento, incluso, se utiliza un mismo ejemplo en varias cuestiones, método que puede facilitar el entendimiento de los alumnos:

291. Qué es proposición? Un juicio expresado por medio de palabras; v.g. Dios es perfecto; con lo cual afirmamos que la idea de la perfección conviene a Dios.
 292. Cuáles son sus partes esenciales? Tres: sujeto, verbo y atributo.
 293.Cuál es el sujeto? La persona o cosa de que se afirma algo: en la proposición anterior el sujeto es *Dios*.
 294. Qué es el atributo? Lo que se afirma del sujeto: el atributo en dicha proposición es *perfecto*, lo cual afirmamos del sujeto *Dios*.
 295. Qué es el verbo? La palabra que expresa la afirmación, o el signo de unión entre el sujeto y el atributo; en la anterior proposición es el verbo *es* (pp. 58-59).

²⁰ Así, en la edición de 1861, *sintaxis* se define como "[e]l conjunto de las reglas que enseñan el orden que deben tener entre sí las partes de la oración" (p. 57). Pese a esto, dadas las diferencias entre los textos, debemos señalar que no parece que Osés y Ayanz haya utilizado como fuente principal para la elaboración de sus manuales las obras gramaticales de la Corporación, ni la *Gramática* ni el *Epítome*, a pesar de que este último texto se vendiera en la librería del autor, como consta en las últimas páginas del cuaderno de segundo grado.

3.2.4 Modelos de análisis y ejercicios

Al final de la *Gramática* se incorporan unos epígrafes que no estaban en las *No-ciones*, que constan de varios ejercicios para practicar el análisis y la composición de oraciones. La incorporación de estos ejercicios es una clara prueba de la finalidad práctica y didáctica de la obra: Juan Osés no solo proporciona a los maestros los principios teóricos para la enseñanza de la gramática castellana, sino que también aporta los materiales necesarios para la interiorización por parte del alumnado de los conceptos estudiados. No debemos olvidar, no obstante, que la inserción del análisis en las gramáticas escolares y su profusión en este periodo obedece, entre otras cuestiones, a su inclusión dentro de la legislación educativa:

Los ejercicios de análisis tuvieron una amplia difusión en España, donde se encuentran regulados por las leyes pedagógicas desde 1838 con el Reglamento de Escuelas Públicas de Instrucción Primaria de 26 de noviembre. Su empleo fue ratificado [...] por la ley Moyano (1857) (Montoro del Arco y García Folgado 2009, 150).

El primero de ellos es un modelo de análisis para los alumnos que ya han estudiado los dos primeros grados, en el que se ofrece un breve texto y se examinan las palabras una a una, comentando a qué clase y subclase pertenecen y sus razones, como se muestra seguidamente:

Un día quitaron a Juanito en la escuela su cuaderno de cuentas. Pronto averiguó que se lo había cogido Paquito, y al salir a la calle, aquel tomó el pañuelo blanco de Francisco diciéndole: ¡Ah, bribón! Cuando tú me des mi cuaderno, yo te devolveré tu pañuelo. Paquito le contestó con un puñetazo, y dándole otro Juanito, corrió a la escuela para ponerse a salvo.

Un. *Artículo*, porque indica el género y número del nombre sustantivo día; *indeterminado*, porque no sabemos a qué día se refiere; *masculino*, *singular*.

Día. *Sustantivo*, porque nombra una cosa; *genérico*, porque conviene a muchos; *simple*, porque consta de una sola palabra; *primitivo*, porque no trae origen de otra palabra; *masculino*, porque le conviene el artículo el; *singular*, porque nombra un solo objeto.

Quitaron. *Verbo adjetivo*, porque espresa la existencia de los que quitaron y el modo de existir; está en la *tercera persona*, porque se refiere a las personas de quienes se habla; en *plural*, porque se refiere a más de una persona; en el *pretérito perfecto*, porque la acción se ejecutó; en el modo *indicativo*, porque expresa la significación sencillamente sin necesidad de otro verbo; es de la *primera conjugación*, porque termina en *ar*, *transitivo*, porque la acción del verbo pasa a lo que quitaron, al cuaderno; *regular*, porque no altera las letras radicales ni la terminación (pp. 71-72).

A esto le sigue un "Análisis de prosodia" del mismo texto, en el que se hace referencia al número de sílabas de cada una de las palabras y se especifica por qué se acentúan o no:

Un. *Palabra monosílaba*, que no se acentúa, porque los monosílabos no se acentúan si no tienen distintas acepciones.

[...]

Cuentas. *Bisílaba grave*: no se acentúa porque su singular *cuenta* es palabra grave acabada en vocal

[...]

Se. *Monosílaba*: no se acentúa porque es pronombre; se acentúa cuando es verbo (pp. 81-82).

El apartado posterior, titulado "Análisis sobre el uso de letras" se centra en la ortografía, tanto con relación a las mayúsculas o minúsculas como a la preferencia de ciertas grafías problemáticas:

Juanito. Con mayúscula, porque es nombre propio; con *j*, pues se escribe con dicha letra ese sonido fuerte.

[...]

Escuela. Con *c* porque deben llevarla siempre el sonido *que* excepto en las sílabas *que, qui* (p. 85).

El último de los ejercicios de análisis está dirigido a los alumnos de tercer grado, y en él, se incluye el texto para estudiar diferentes aspectos: el tipo de oración, las concordancias entre las palabras, el régimen de cada uno de los elementos y la construcción, en la que se comentan las figuras de dicción. A esto le sigue un epígrafe sobre la "Descomposición del período en frases, de estas en proposiciones y de las proposiciones en sus elementos". El autor diferencia tres frases, simple la primera y compuestas las otras dos, que divide en proposiciones, y va estudiando cada una de sus partes:

Primera. Un día quitaron a Juanito en la escuela su cuaderno de cuentas.

Segunda. Pronto averiguó que se lo había cogido Paquito, y al salir a la calle, aquel tomó el pañuelo blanco de Francisco diciéndole: ¡Ah, bribón! Cuando tú me des mi cuaderno yo te devolveré tu pañuelo.

Tercera. Paquito le contestó con un puñetazo, y dándole otro Juanito, corrió a la escuela para ponerse a salvo.

PRIMERA FRASE. Es simple, porque consta de una sola proposición.

La proposición es principal, porque tiene sentido completo y no depende de ninguna otra.

El *sujeto* es indeterminado; no dice quiénes *quitaron*, pero puede admitirse que fueran *los niños*. Este sujeto es simple, porque se refiere a seres de una misma especie; incomplejo, porque no lleva complementos.

El verbo combinado con el atributo es *quitaron*, esto es, *existieron quitando*.

El atributo *quitando* es simple, porque expresa una sola manera de ser del sujeto; es complejo porque lleva varios complementos [...] (p. 94).

Observamos, pues, que Osés y Ayanz incluye, entre otros, ejercicios de análisis tengan en cuenta las dos vertientes, tanto la funcional como la formal, al igual que muchas de las gramáticas escolares del periodo²¹.

²¹ No obstante, Osés no realiza una división explícita del análisis lógico y el gramatical, provenientes de la gramática francesa, pero ya plenamente asentados en la corriente española en la segunda mitad del siglo XIX. Sobre el análisis en la gramática española, y especialmente sobre el

Finalmente, el autor proporciona unos ejercicios de composición, cuya inclusión también se recoge en el *Reglamento de Escuelas Públicas de Instrucción Primaria* de 1838 (cf. García Folgado 2010), que empiezan desde la formación de las estructuras más simples —"reunión de sustantivos genéricos y adjetivos"— y que progresivamente van aumentando de dificultad. Se exige, por tanto, la construcción de proposiciones con verbos en diferentes tiempos, con sujetos de los diversos tipos que se han estudiado (simples/compuestos e incomplejos/complejos), con complementos directos, indirectos y circunstanciales, hasta llegar a la elaboración de frases simples y compuestas y, por último, a la creación de narraciones y descripciones, cartas y recibos, pagarés y contratos.

4. Conclusiones

Juan Osés y Ayanz, maestro en numerosas escuelas públicas y creador de un centro de enseñanza privado, conocía perfectamente el estado de la educación en la época, tanto en aulas de abundante alumnado como en clases más reducidas. Era consciente, por tanto, de los problemas para la enseñanza de las materias debido, por ejemplo, al "rigorismo en la clasificación de los niños y en la marcha de la escuela" (Osés 1874, III) y por ello, propuso un método didáctico que consistía en la concentración del alumnado en diferentes grupos con el fin de realizar ejercicios comunes. Además, se dedicó a la escritura y publicación de varios textos escolares de diversas materias, entre los que se encuentran las *Nociones de gramática castellana* y su versión compendiada y ampliada, la *Gramática castellana para uso de los niños*.

Tanto los cuadernos como la *Gramática* se dividen en tres grados: el primero está dedicado a nociones básicas y la diferenciación de las clases de palabras, el segundo a la flexión y el tercero a la sintaxis. En estos dos últimos se intercalan también varias nociones de ortografía, con reglas sobre las grafías problemáticas, el uso de las mayúsculas, la acentuación y los signos de puntuación. El contenido de estos textos está dispuesto en preguntas y respuestas, estructura de carácter claramente didáctico y, por consiguiente, muy habitual en este tipo de obras. Asimismo, los escritos destacan por su sencillez, pues se limitan tan solo a enumerar los preceptos esenciales de la gramática sin detenerse en explicar exhaustivamente cada uno de los epígrafes, al estar concebidos como textos de apoyo para ser utilizados por los maestros de escuela.

Los principios teóricos sobre la gramática no presentan grandes novedades frente a los tratados de la época y coinciden esencialmente con los expuestos por otros autores de manuales escolares decimonónicos. Así, se aúnan los principios

análisis lógico y gramatical, véase Calero Vaquera 2008; 2009, Haßler 2012, García Folgado 2010, Montoro del Arco y García Folgado 2009.

precedentes de la tradición clásica con otros modelos, provenientes originariamente de la corriente gramatical francesa pero ya asentados dentro de los textos gramaticales españoles del periodo. La obra de Osés no es, por tanto, innovadora, pero es buen testimonio de la producción de manuales escolares de gramática española en el siglo XIX, que no había sido estudiado hasta ahora, y que nos muestra tanto el método didáctico propuesto por el autor como el contenido de dicha materia en las aulas vascas.

Bibliografía

Fuentes primarias

- Osés y Ayanz, Juan. [c. 1872]. *Nociones de gramática castellana al alcance de los niños. Segundo grado*. 4.^a ed. San Sebastián. Ejemplar de la Biblioteca Koldo Mitxelena, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, J.U. C7049.
- Osés y Ayanz, Juan. 1867. *Reglamento para el buen régimen de la escuela privada de primera enseñanza de Don Juan Osés*. San Sebastián: Imprenta de Santiago Ugarte. Ejemplar de la Biblioteca Koldo Mitxelena, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, C-354 F-63.
- Osés y Ayanz, Juan. 1870. *Nociones de gramática castellana al alcance de los niños. Tercer grado. Sintaxis*. San Sebastián: Imprenta de El Euskara. Ejemplar de la Biblioteca Koldo Mitxelena, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, J.U. C9965.
- Osés y Ayanz, Juan. 1871. *Nociones de gramática castellana al alcance de los niños. Primer grado*. 3.^a ed. San Sebastián: Imprenta de El Euskara. Ejemplar de la Biblioteca Koldo Mitxelena, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, J.U. C6931.
- Osés y Ayanz, Juan. 1874. *Gramática castellana para uso de los niños. San Sebastián: Imprenta y librería de Juan Osés*. Ejemplar de la Biblioteca Koldo Mitxelena, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, J.U. 10009.
- Real Academia Española. 1771. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Joaquín de Ibarra.
- Real Academia Española. 1796. *Gramática de la lengua castellana*. 4.^a ed. Madrid: Viuda de Don Joaquín Ibarra.
- Real Academia Española. 1854. *Gramática de la lengua castellana*. 5.^a ed. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española. 1857. *Epítome de la gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española. 1858a. *Epítome de la gramática de la lengua castellana*. 2.^a ed. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española. 1858b. *Gramática de la lengua castellana*. 6.^a ed. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española. 1861. *Epítome de la gramática de la lengua castellana*. 8.^a ed. Madrid: Imprenta Nacional.
- Sánchez, Santos (ed.). 1803. *Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones, autos acordados y otras providencias generales expedidas por el Consejo Real en el reinado del señor don Carlos III*. 3.^a ed. Madrid, Imprenta de la viuda e hijo de Marín, 112-114.

Fuentes secundarias

- Barriola, Ignacio María. 1986. "Jose Manterola". En: *Revista Internacional de los Estudios Vascos* 31.3, 655-660.
- Calero Vaquera, María Luisa. 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920)*. Madrid: Gredos.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2008. "Análisis lógico y análisis gramatical en la tradición española: hacia una (r)evolución de la sintaxis". En: Maqueira, Marina & Martínez Gavilán, M.^a Dolores (eds.), *Gramma-temas 3. España y Portugal en la tradición gramatical*. León: Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios, 11-42.
- Calero Vaquera, M.^a Luisa. 2009. "La recepción del análisis lógico y gramatical en manuales escolares del siglo XVIII: deudas y silencios". En: García, José M.^a (dir.), *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 63-75.
- Calvo Fernández, Vicente & Esparza Torres, Miguel Ángel. 1993. "Una interpretación de la Gramática castellana de Nebrija a la luz de la tradición escolar". En: *Cuadernos de Filología. Estudios latinos* 5, 149-180.
- Díaz Noci, Javier. 2012. "Historia del periodismo vasco (1600-2010)". En: *Mediatika. Cuadernos de medios de comunicación* 13, 1-261.
- Esparza Torres, Miguel Ángel. 1996. "Trazas para una historia de la gramática española". En: Casado Velarde, Manuel *et al.* (eds.), *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*. La Coruña: Servicio de Publicaciones Universidade da Coruña, 47-74.
- García Aranda, M.^a Ángeles. 2009. "La enseñanza del español en las escuelas del País Vasco: la labor lexicográfica de Juan María de Eguren (1867-1876)". En: *Boletín de Filología de la Universidad de Chile* XLIV.1, 97-124.
- García Aranda, M.^a Ángeles. 2011. "La evolución de la lexicografía vasco-románica: las obras de Astigarraga, Jáuregui, Eguren y Juvenal Martyr". En: *Oihenart*, 26, 197-215.
- García Folgado, M.^a José. 2005. *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX (1768-1813)*. Tesis doctoral. Valencia: Universitat de València.
- García Folgado, M.^a José. 2010. "De Francia a España: el análisis lógico y gramatical". En: Miguel, Juan Carlos de & Hernández, Carlos & Pinilla, Julia (eds.), *Enfoques de teoría, traducción y didáctica de la lengua francesa. Estudios dedicados a la profesora Brigitte Lépinette*. Valencia: Universitat de València, 163-174.
- García Folgado, M.^a José, 2013. *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813). Una aproximación historiográfica*. Múnich: Peniöpe.
- Garrido Vilchez, Gema Belén. 2008. *Las "Gramáticas" de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Tesis doctoral. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gómez Asencio, José J. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Ediciones Universidad de Salamanca: Salamanca.
- Gómez Asencio, José J. 2001. "Lo latino de las gramáticas del español". En: Maqueira Rodríguez, Marina & Martínez Gavilán, M.^a Dolores & Villayandre Llamazares, Milka (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Madrid: Arco Libros, 35-54.
- Gómez Asencio, José J. & Montoro del Arco, Esteban T. & Swiggers, Pierre. 2014. "Principios, tareas, métodos e instrumentos en historiografía lingüística". En: Calero Vaquera, M.^a Luisa *et al.* (eds.), *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*, vol. 1. Münster: Nodus Publikationen, 266-301.

- Gómez, Ricardo. 2002. "La teoría del 'verbo único' en la gramaticografía vasca del siglo XIX". En: Esparza Miguel Ángel & Fernández, Benigno & Niederehe, Hans-Josef (eds.), *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística, T. I: Gramaticografía*. Hamburgo: H. Buske, 179-196.
- Gómez, Ricardo. 2007. *XIX. mendeko euskal gramatikagintzari buruzko ikerketak*. Tesis doctoral. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco.
- Haßler, Gerda. 2012. "Los conceptos de 'análisis lógico' y 'análisis gramatical' en gramáticas de la primera mitad del siglo XIX". En: *RAHL* IV.1, 23-37.
- Manterola Beldarráin, José de. 1881. "Apuntes necrológicos. D. Juan Osés y Ayanz". En: *Euskal Erria. Revista bascongada* II (enero a abril de 1881). San Sebastián: Imprenta y librería de los hijos de R. R. Baroja, 66-69.
- Martínez Alcalde, María José. 2010. *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Bern: Peter Lang.
- Montoro del Arco, Esteban & García Folgado, M.ª José. 2009. "El análisis lógico y gramatical en los manuales escolares del siglo XIX (francés, castellano y latín)". En: *Quaderni del CIRSIL* XXX, 43-159.
- Oihartzabal, Beñat. 2011. "Grammaire euskarienne delakoaz". En: *Euskera: Euskaltzaindiaren lan eta agiriak (Trabajos y actas de la Real Academia de la Lengua Vasca)* 56.3, 663-686.
- Quijada Van den Berghe, Carmen. 2015. "La enseñanza del castellano como L2 a vascoparlantes en el siglo XIX". En: Esteba Ramos, Diana & Maux-Piovano, Marie-Hélène (dirs.), *Recherches 14. Langue, grammaire et didactique en diachronie: domaine roman*. Estrasburgo: Presses Universitaires de Strasbourg, 175-194.
- Ramajo Caño, Antonio. 1987. *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- San Martín Ortiz de Zarate, Juan. 1984. "Jose Manterola, egile eta eragile". En: *Euskera: Euskaltzaindiaren lan eta agiriak (Trabajos y actas de la Real Academia de la Lengua Vasca)* 29.2, 443-448.

Título / Title

La enseñanza de la gramática castellana en las escuelas del País Vasco: las obras de Juan Osés y Ayanz (1830-1881)
Teaching of Spanish grammar in schools of the Basque Country: the works of Juan Osés y Ayanz (1830-1881)

Resumen / Abstract

Juan Osés y Ayanz (1830-1881) fue durante un largo periodo de tiempo maestro y director en varias escuelas, tanto públicas como privadas, así que conocía de primera mano las carencias de los métodos didácticos utilizados en ellas. Por eso, tras hacerse cargo de la imprenta de El Euskara en 1869, publicó diversos textos en los que presenta un procedimiento para facilitar la enseñanza de la gramática española: unos cuadernos divididos en tres grados, titulados *Nociones de gramática castellana al alcance de los niños*, y una *Gramática castellana para el uso de los niños*, fusión y ampliación de estos. Las obras, que apenas han sido estudiadas hasta el momento, constituyen una buena muestra de los manuales creados para el estudio del castellano en las aulas vascas del siglo XIX.

Juan Osés y Ayanz (1830-1881) worked as a teacher and director at several public and private schools for a long time, therefore he knew closely the shortcomings of the didactic methods used at them. This is why, once he started running the El Euskara's printing house in 1869, he published several texts to make Spanish grammar teaching easier: some books divided into three levels, called *Nociones de gramática castellana al alcance de los niños*, and a *Gramática castellana para el uso de los niños*, which mixes and widens the previous ones. These texts have not been properly studied yet, although they represent a good example of the works that were created to learn the Spanish language at Basque classrooms of the 19th century.

Palabras clave / Keywords

Historiografía lingüística, enseñanza del español, gramaticografía, gramática escolar, País Vasco. Linguistic Historiography, teaching of Spanish language, grammaticography, school grammar, Basque Country.

Código UNESCO / UNESCO Nomenclature

550614, 570111

Información y dirección del autor / Author and address information

Nerea Fernández de Gobeo Díaz de Durana
Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Facultad de Filología, Edificio D
Universidad Complutense de Madrid
Ciudad Universitaria, s/n
28040 Madrid
Tel. +34 91 394 5831
Correo electrónico: nerefe01@ucm.es